

**ASOCIACION DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS
DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN
(PYFANO)**

MEMORIA ECONOMICA 2020

C.I.F.: G37403029

Nota 1. – DATOS IDENTIFICATIVOS

1.1.- DATOS GENERALES

N.I.F.: G37403029

Razón social: ASOCIACION DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO)

Domicilio: C/ VENANCIO BLANCO Nº 5, BAJO

Código Postal: 37008

Municipio: SALAMANCA

Provincia: SALAMANCA

La ASOCIACION DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, en adelante PYFANO, se constituye el día 25 de enero de 2003, mediante Acta Fundacional de la Asociación formalizada y sellada ante la Junta de Castilla y León en su Delegación Provincial de Salamanca y con posterioridad registrando los estatutos de la Asociación el 7 de abril de 2003 por el mismo organismo, recogándose 36 artículos, de los cuales consideramos necesario destacar:

Artículo 1º. – Denominación y Régimen legal.

“Con la denominación de Asociación de Padres, Familiares y Amigos de Niños Oncológicos de Castilla y León (PYFANO), se constituye una asociación sin ánimo de lucro que tendrá con arreglo a las leyes personalidad jurídica propia y capacidad de obrar”.

“El régimen legal de la Asociación se determinará por los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia, así como por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora de los derechos de Asociaciones”

“Esta asociación se constituye por tiempo indefinido”

Artículo 2º. – Fines.

“Son fines de la Asociación fomentar y practicar cuantos medios sean posibles para conseguir que los niños enfermos de cáncer tratados en Castilla y León tengan las mismas oportunidades de diagnóstico, tratamiento y supervivencia, con la misma calidad de vida. A tal fin, realizará las labores oportunas para contribuir al mejor estado de los niños y sus padres, tanto en el plano médico como psicológico, asistencial, etc..., trabajando para que el desarrollo afectivo y educativo de los niños y sus familias sea el más adecuado a sus especiales circunstancias y, en general, realizando cualquier otra actuación que tienda a mejorar su calidad de vida”

“Para el debido cumplimiento de sus fines, la Asociación podrá servirse de cuantos medios lícitos resulten necesarios y realizar las funciones que sus órganos directivos estimen convenientes y especialmente, podrá organizar las siguientes actividades:

- A) Arbitrar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines fundamentales.
- B) Gestionar y administrar los bienes que pertenezcan a la Asociación y dedicar sus rendimientos a los fines perseguidos por la misma.
- C) Realizar campañas de divulgación y de captación de socios.
- D) Organizar conferencias, seminarios, cursillos, proyecciones, concursos y actos de carácter

análogo.

E) Y todas aquellas actuaciones complementarias que tiendan al fin requerido.

Los beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa, en ningún caso, su reparto entre los asociados, ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo (Art. 13.2 LO 1/2002)”

Artículo 6º. – Personalidad.

“La Asociación tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar como tal desde el momento de su inscripción en el Registro de Asociaciones y, por tanto puede, a través de sus órganos de administración:

- A) Adquirir, conservar, poseer, administrar, disponer, enajenar, gravar y permutar bienes de todas clases: tomar dinero a préstamo y emitir títulos transmisibles representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, siempre que no comprometa de modo irreversible el patrimonio de la asociación, o la actividad que constituya su objeto.*
- B) Contraer obligaciones, adquirir, renunciar, poseer y transferir bienes y derechos*
- C) Promover, oponerse, seguir y desistir de los procedimientos que fueron oportunos, y ejercitar libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los juzgados y tribunales ordinarios, especiales, organismos y dependencias de la Administración Pública y cualesquiera otras del Estado, Comunidades Autónomas y demás Corporaciones o Entidades de cualquier ámbito, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales a cuyo amparo se constituye.”*

Artículo 13º - Órganos Gobierno.

“Los Órganos de gobierno y representación de la Asociación son:

- A) La Asamblea General*
- B) La Junta Directiva*
- C) Secciones: por acuerdo en la Asamblea General podrán organizarse en la Asociación aquellas Secciones que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la misma.*

La organización interna y funcionamiento de la asociación deberá ser democrático, con pleno respeto al pluralismo (Art. 2.5 LO 1/2002)”

Artículo 20º. – Junta Directiva Naturaleza.

“ La Junta Directiva es el Órgano de gobierno y rector de la Asociación y como tal se le atribuyen las facultades establecidas en el artículo de los estatutos para los Órganos de Administración de la Asociación, y es designada por la Asociación en Asamblea General Extraordinaria, mediante elección entre todos sus socios”

Artículo 35º.- Disolución de la Asociación.

“La Asociación podrá disolverse por las siguientes causas:

- A) *Por voluntad de la Asamblea General Extraordinaria. Para la adopción de ese acuerdo será necesario el voto favorable de los dos tercios de los socios, habiéndose de acordar, igualmente, el destino que haya de darse a los bienes y las medidas que se deban aportar para que tales previsiones que cumplan con exactitud, de acuerdo con lo prevenido en el Art. 33.*
- B) *Por sentencia judicial firme*
- C) *Por cualquiera otra causa prevista en la normativa legal vigente*

Formalizada la disolución de la Asociación se inscribirá la misma en el Registro correspondiente.”

Artículo 36º._ Liquidación de la Asociación

“Acordada la disolución de la Asociación, la Asamblea General Extraordinaria que acuerde la misma, nombrará tres socios, liquidadores, que junto con el presidente y el tesorero, procederán a efectuar la liquidación, pagando las deudas y cobrando los créditos, fijando el haber líquido resultante, si lo hubiere.

Practicada la liquidación del patrimonio, el haber líquido resultante, en su caso, será entregado a un Centro Benéfico o Entidad que tenga fines comunes con la Asociación”

1.2.- DATOS REGISTRALES

Por Orden de 25 de marzo de 2003 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León se autoriza la inscripción de la Asociación, con resolución 9 de mayo de 2003, con el número 37.0536E en el registro de Entidades, Servicios y Centros

La Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de Salamanca con fecha 07 de abril de 2003, con el número de orden en el registro Provincial 3152 de la Sección PRIMERA.

Con fecha 18 de enero de 2012, mediante Orden del Ministerio del Interior a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio, declara **como entidad de utilidad pública** a la Asociación de Padres, Familiares y Amigos de Niños Oncológicos de Castilla y León (PYFANO) (N/Ref.UP/ID 3453/SD)

Nota 2. – DATOS ECONOMICOS

2.1.- DATOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2020 y se cierra al 31 de diciembre de 2020

Las Cuentas Anuales que han sido formuladas por la Junta Directiva, han sido sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios.

BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	EJERCICIO 2020
A. ACTIVO NO CORRIENTE) CON DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	17.168,11
I. Inmovilizado intangible	
II. Inmovilizado material	16.886,40
III. Inversiones inmobiliarias	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
V. Inversiones financieras a largo plazo	281,71
VI. Activos por impuesto diferido	
VII. Deudores comerciales no corrientes	
B. ACTIVO CORRIENTE	263.830,51
I. Existencias	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	92,71
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	600,00
V. Periodificaciones a corto plazo	
VI. Efectivo y otros activos líquidos a corto plazo	263.137,80
TOTAL ACTIVO (A + B)	280.998,62

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2020
A. PATRIMONIO NETO	273.346,47
A-1) Fondos propios	273.346,47
I. Capital	
II. Prima de emisión	
III. Reservas	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)Reservas	
V. Resultados de ejercicios anteriores	244.652,67
VI. Otras aportaciones de socios	
VII. Resultado del ejercicio	28.693,80
VIII. (Dividendo a cuenta)	
A-2) Ajustes en patrimonio neto	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
B. PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Provisiones a largo plazo	
II. Deudas a largo plazo	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
IV. Pasivos por impuesto diferido	
V. Periodificaciones a largo plazo	

VI. Acreedores comerciales no corrientes	
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	
c. PASIVO CORRIENTE	7.652,15
I. Provisiones a corto plazo	
II. Deudas a corto plazo	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.652,15
V. Periodificaciones a corto plazo	
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	280.998,62

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

DEBE/HABER	EJERCICIO 2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	
4. Aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación	162.528,84
6. Gastos de personal	-97.301,15
7. Otros gastos de explotación	-32.852,44
8. Amortización del inmovilizado	-3.681,45
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros y otras	
10. Excesos de provisiones	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	
12. Otros resultados	
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	28.693,80
13. Ingresos financieros	
14. Gastos financieros	
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	
16. Diferencias de cambio	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	28.693,80
18. Impuesto sobre beneficios	
C) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	28.693,80

2.2.- IDENTIFICACION DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS

La totalidad de los ingresos recogidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tienen la consideración de Rentas Exentas del Impuesto de Sociedades en virtud de lo establecido en la Ley 49/2002 art. 6 y 12; en el RD 1270/2003 art.4 y disposición adicional única.

Estos ingresos se desglosan de la siguiente manera:

• Ingresos correspondientes a cuotas de socios:	21.769,00
• Donativos e ingresos de campañas de sensibilización:	72.862,03
• Subvenciones Oficiales:	23.847,81
• Otras subvenciones:	44.050,00

Información complementaria de los ingresos imputados en el ejercicio

1º.- Subvenciones de Organismos Oficiales: 23.847,81

El importe recogido en esta partida corresponde a las siguientes subvenciones:

• Subvención Gerencia de Servicios Sociales:	18.000,00
• Subvención del Ayuntamiento de Salamanca:	5.000,00
• Subvención del Ayuntamiento de Arevalo:	150,00
• Subvención del Ayuntamiento de Langa	330,00
• Centro de Formación del Profesorado	367,81

El importe percibido por estas subvenciones se ha destinado íntegramente a financiar las siguientes partidas:

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL:

Programa de Atención al paciente y a su familia

- ✓ Servicio de Información, Orientación y asesoramiento social.
- ✓ Servicio de acompañamiento en hospital de día
- ✓ Servicio de ayudas económicas de emergencia social

Programa de Acogida

- ✓ Servicio de carpeta de acogida
- ✓ Servicio de casa de acogida
- ✓ "Escapada en familia"

Programa de Nutrición

- ✓ Servicio de nutrición (guía de nutrición) y salud bucodental (cepillos especiales)

Programa de Humanización de Hospitales

- ✓ Servicio de acondicionamiento de habitaciones y salas de respiro.
- ✓ Servicio de cesiones fungibles a hospitales de Castilla y León.

Programa "Por un futuro con menos secuelas"

- ✓ Prevención: Servicio de materiales de protección y prevención (mascarillas, alcohol higienizante, spiro ball...)
- ✓ Detección: Servicio de neuropsicología (Gestionado: departamento Psicología)
- ✓ Rehabilitación: Servicio de Fisioterapia, podología, terapia ocupacional y Servicio de préstamo de sillas de ruedas y material ortoprotésicos)

Programa de P+F

- ✓ Servicio de Project management (gestión de proyectos)
- ✓ Servicio de Fundraising (Recaudación de Fondos)

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA:

Programa de Apoyo Psicosocial

- ✓ Servicio de Apoyo Emocional
- ✓ Servicio de Atención Psicológica Específica
- ✓ Servicio de Seguimiento telefónico
- ✓ Servicio de Acompañamiento hospitalario
- ✓ Servicio de Atención en Duelo
- ✓ Servicio de grupos de apoyo
- ✓ Servicio de prevención Síndrome de Burnout a equipos sanitarios

Programa de Atención a Hermanos

- ✓ Servicio de guía de hermanos
- ✓ Servicio de atención y apoyo a los hermanos de menores afectados

Programa de Adolescentes

- ✓ Servicio de atención especializada para adolescentes
- ✓ Servicio de "encuentro de adolescentes"
- ✓ Supervivientes y sus necesidades

DEPARTAMENTO DE VOLUNTARIADO:

Programa de Voluntariado en contexto hospitalario

- ✓ Servicio de acompañamiento hospitalario
- ✓ Servicio de respiro familiar
- ✓ Servicio de colorterapia
- ✓ Servicio de "café con pyfano"
- ✓ Talleres de manualidades
- ✓ Visitas o actividades programadas

Programa de voluntariado educativo

- ✓ Servicio de refuerzo y apoyo escolar

Programa de voluntariado en Iniciativas

- ✓ Participación y colaboración en las distintas actividades propuestas por la Asociación.
 - Campañas de Sensibilización (Ej: *Día Internacional del Niño con Cáncer*)
 - Campañas de Donación de Médula (Ej: *Día del Donante Universitario*)
 - Eventos

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA:

Programa "AEDT"

- ✓ Servicio de apoyo en la atención educativa domiciliaria para niños oncológicos en tratamiento.

Programa De Apoyo Extraescolar Y Refuerzo Educativo Para Niños Oncológicos En Remisión.

- ✓ Objetivo principal: Facilitar apoyo educativo específico a las necesidades educativas que presentan los niños oncológicos a largo plazo, y que precisan de refuerzo y atención pedagógica específica.

Programa De Intervención Pedagógica De Las Alteraciones Cognitivas Evaluadas.

Programa de atención pedagógica en centros educativos. formación y asesoramiento

- ✓ "Tengo un amigo en el hospital"

Programa de orientación y atención educativa a familias

Programa De Préstamo De Lecturas

- ✓ "Pyfano Leo"

DEPARTAMENTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Programa de Ocio con FEPNC

- ✓ Encuentro de Adolescentes

Programa de Ocio Hospitalario

- ✓ " Todo por una sonrisa": navidad hospitalaria
- ✓ Poción de Héroe
- ✓ Talleres de Verano Hospitalarios
- ✓ Halloween, carnavales....
- ✓ Visitas programadas : policía, deportistas, ídolos,...

Programa de Ocio Extrahospitalario

- ✓ "Pyfano al cine, Hazlo posible"
- ✓ Convivencia
- ✓ Visitas programadas

DEPARTAMENTO DE SENSIBILIZACIÓN:

- ✓ Concurso "Los días del caracol"
- ✓ DINC- Día Internacional del niño con cáncer (15 de Febrero)
- ✓ Día del Niño Hospitalizado (13 Mayo)
- ✓ "Enciende la esperanza, enciéndelo en Oro" Mes de sensibilización del cáncer infantil (Septiembre)
- ✓ Día del Donante Universitario
- ✓ Sensibilización en centros educativos: charlas
- ✓ Sensibilización en RRSS: campañas #
- ✓ Sensibilización en contexto hospitalario: talleres
- ✓ Jornadas programadas

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

- ✓ Registro Poblacional de tumores infantiles
- ✓ Comisión de sanidad FEPNC
- ✓ UCIS Pediátricas: acompañamiento 24h
- ✓ Unidades de referencia: estándares de calidad
- ✓ Cuidados Paliativos Pediátricos a domicilio: CPP Y CPPD
- ✓ Especialidades pediátricas: reconocimiento
- ✓ Estrategia Regional de Atención al Paciente Oncológico en Castilla y León
- ✓ Comité Autonómico de Coordinación Asistencial para la gestión de la atención asistencial de todos los casos de cáncer infantil y adolescentes. Alianza
- ✓ Reivindicaciones de calidad hospitalaria en CyL: cubrir bajas, resonancias, monitorizaciones..
- ✓ Modelo Asistencial de Práctica Afectiva de Castilla y León
- ✓ Atención hospitalaria en adolescentes con cáncer en España

DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y RRHH

- ✓ Administración y Contabilidad
- ✓ RRHH-Recursos Humanos
- ✓ Mutua y Aseguradoras
- ✓ Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Protección de Datos (RGPD)

2º.- Otras Subvenciones 44.050,00

El importe recogido en esta partida corresponde a las siguientes subvenciones:

• Subvención Fundación Alimerka	6.500,00
• Subvención Fundación Inocente	20.000,00
• Subvención Fundación AMA	3.000,00
• Subvención CAJA RURAL DE SALAMANCA	500,00
• Subvención OBRA SOCIAL LA CAIXA	8.500,00
• Subvención Banco Santander y la C.O.P.E.	5.550,00

3º.- Ingresos correspondientes a cuotas de socios: 21.769,00

4º.- Donativos e ingresos de campañas de sensibilización: 72.862,03

Con los importes recogidos en los puntos 2, 3 y 4, además de ser un complemento a la financiación de los programas desarrollados por la Asociación, se afrontan los gastos comunes de la Asociación PYFANO, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Gastos del personal contratado
- Gastos para la realización y desarrollo de campañas y eventos
- Gastos de mantenimiento de la sede de la Asociación
- Gastos de administración y gestión
- Suministros y material

Nota 3. – OTRA INFORMACION

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no perciben retribución alguna, ni dineraria ni en especie, por el desempeño de sus cargos.

La Asociación no posee participación alguna en ninguna sociedad mercantil.

En SALAMANCA, a 27 de Julio de 2021, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:



niños con cáncer
pyfano
CIF: G-37403029

D.Miguel Angel Vicente Criado
D.N.I 07870568Z
En calidad de Presidente de la Junta Directiva.